



RESOLUCION EXENTA 3G/N° 0785 06 MAR '14

MAT.: ACTUALIZACION CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURIDICA, CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A., RUT N° 96.530.470-3

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 28/02/97, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A., RUT N° 96.530.470-3;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 14513 del 07/02/14, para actualizar planta profesional del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con Venta Bono Electrónico;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio N° 254 del 11/02/14, confirman el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALIZASE, el convenio del prestador CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A., RUT N° 96.530.470-3, incorporándose los profesionales que se detallan, al lugar de atención ubicado en: [redacted] comuna de [redacted]

PLANTA AUTORIZADA		
FRANCISCO ESPINOSA ARCUCH	[redacted]	MEDICO CIRUJANO/ CIRUGIA PEDIATRICA
MARCELA BEJARES CARDENAS	[redacted]	MEDICO CIRUJANO/ PEDIATRIA/ GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA
GUALBERTO HURTADO SEJAS	[redacted]	MEDICO CIRUJANO/ CIRUGIA GENERAL
J. PABLO BUSTOS ALBORNOZ	[redacted]	MEDICO CIRUJANO
ALEJANDRA HERNANDEZ GOMEZ	[redacted]	MEDICO CIRUJANO/ NEUROLOGIA PEDIATRICA
KAREN VERGARA GONZALEZ	[redacted]	MEDICO CIRUJANO
MARCO TRONCOSO SAN MARTIN	[redacted]	MEDICO CIRUJANO
J. CARLOS PICHUNMAN CORTES	[redacted]	MEDICO CIRUJANO
JORGE CORDOVA ENRIQUEZ	[redacted]	MEDICO CIRUJANO
FERNANDO VERDUGO THOMAS	[redacted]	MEDICO CIRUJANO
EMILIO SANCHEZ QUINTEROS	[redacted]	MEDICO CIRUJANO
CHRISTIAN DIAZ FRIAS	[redacted]	MEDICO CIRUJANO

PIA ASUN FUENTES	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
JAVIER PAULOS MONTENEGRO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
GERSON SEPULVEDA TRONCOSO	[REDACTED]	CIRUJANO DENTISTA/ CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCAL Y MAXILO FACIAL
M. FERNANDA PINTOR WILLCOCK	[REDACTED]	CIRUJANO DENTISTA/ CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCAL Y MAXILO FACIAL
GONZALO NAREA MATAMALA	[REDACTED]	CIRUJANO DENTISTA/ CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCAL Y MAXILO FACIAL
CLAUDIA ERIZA QUEZADA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
DANNY MORALES JARA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO

PROFESIONALES RECHAZADOS	MOTIVOS
M. CAROLINA BONILLA ALMARZA, [REDACTED] MEDICO CIRUJANO	FIRMA NO COINCIDE CON LA DE LOS FORMULARIOS. NO PRESENTA CERTIFICADO DE TITULO.
FELIPE CASTILLO HENRIQUEZ, [REDACTED] MEDICO CIRUJANO	PRESENTADO COMO ESPECIALISTA SIN LA ACREDITACION CORRESPONDIENTE.

II. **AUTORIZASE**, la incorporación de los profesionales, al convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

III. **NOTIFIQUESE**, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



PKB
FAG/CHM
DISTRIBUCIÓN:

- CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A.
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 14513 /2014

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE SALUD
FONDO NACIONAL DE SALUD
Firma Ministro de H